



ADQ-2025-LP-015-XXV

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS
DELEGACIONES MUNICIPALES**

MODIFICACION DE BASES

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 14:34 horas del día 21 de agosto de 2025, encontrándose presentes en la sala de juntas de la Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento que firman al calce de la presente acta, nos permitimos comunicar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 12 fracción II, 17 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 10.2 de las bases de licitación que establece la facultad del Comité de Adquisiciones de modificar cualquier aspecto de las convocatorias o de las bases de licitación, siempre que la modificación sea hecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y
- II.- Tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el comité de adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación.

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 16 de febrero de 2025 se aprobó por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. la celebración de un contrato plurianual de arrendamiento de maquinaria y equipo para las delegaciones del Municipio de Tijuana, B.C.
- 2.- Con fecha 15 de agosto de 2025 se aprobaron por el Comité de Adquisiciones las bases para la contratación plurianual para el arrendamiento de maquinaria y equipo para las delegaciones

Y
AS
AR



municipales en las cuales se solicita que el arrendamiento incluya los beneficios a continuación enlistados:

- Disponibilidad de la maquinaria 24/7
- Mantenimiento y asistencia técnica
- **Combustible para su operación 24/7**
- Operadores debidamente capacitados y certificados
- Pago de derechos e impuestos de la maquinaria y equipo
- Seguros con cobertura amplia
- Mantenimientos preventivos
- Mantenimientos correctivos
- Sustitución inmediata de unidad por fallas mecánicas

3.- Con fecha 20 de agosto de 2025 se recibió la solicitud de la Secretaría de Gobierno Municipal en su calidad de área requirente para modificar aspectos de las bases de licitación en cuanto a la cantidad de maquinaria y el suministro de combustible.

II.- CONSIDERACIONES:

Con el fin de que en el procedimiento que nos ocupa se apegue al acuerdo de cabildo que origina el presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, B.C. determina lo siguiente:

III.- RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente modificación a las bases de licitación pública número ADQ-2025-LP-015-XXV para la CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES en los siguientes terminos:

Se modifica el numeral 4.1. de las bases de licitación en cuanto a que se menciona que el combustible estara a cargo del proveedor para la operación de la maquinaria 24/7 eliminandose este requisito en virtud de que del Acuerdo de cabildo que da origen al presente procedimiento señala que el combustible para la operatividad de la maquinaria sera a cargo del Ayuntamiento.



Por lo anterior, el numeral 4.1 de las bases de licitacion se modifica para quedar como a continuacion se señala:

El arrendamiento solicitado deberá incluir los beneficios a continuación enlistados:

- Disponibilidad de la maquinaria 24/7
- Mantenimiento y asistencia técnica
- Operadores debidamente capacitados y certificados
- Pago de derechos e impuestos de la maquinaria y equipo
- Seguros con cobertura amplia
- Mantenimientos preventivos
- Mantenimientos correctivos
- Sustitución inmediata de unidad por fallas mecánicas....."

SEGUNDO.- Notifíquese en los términos del artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 14:38 horas del 21 de agosto de 2025, firmando los presentes para constancia.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Representante Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Pabello Vega	
Representante Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		

Y
OS



Representante Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Oscar David Espinoza Espinoza	
Representante Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Alfonso Givero	
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Domingo Duarte Bribiesca	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Melissa Revilla	
Área solicitante.		
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Abel O. Barrón G.	

FIRMAS DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN ADQ-2025-LP-015-XXV



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

OFICIALIA MAYOR

Licitación Pública Número

ADQ-2025-LP-015-XXV

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL ARRENDAMIENTO DE
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS DELEGACIONES
MUNICIPALES.**

Bases de Licitación



INFORMACIÓN GENERAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

El XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C. por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, con domicilio en Avenida Independencia # 1350 Zona Urbana Río, en la ciudad de Tijuana, B.C. C.P. 22010, en lo sucesivo denominada la Convocante, convoca a la presente Licitación Pública Municipal No. **ADQ-2025-LP-015-XXV** para la "**contratación plurianual para el arrendamiento de maquinaria y equipo para las delegaciones municipales**" solicitada por la **Secretaría de Gobierno Municipal**, financiada con recursos propios del XXV Ayuntamiento de Tijuana correspondientes al presupuesto de egresos de los ejercicios presupuestales **2025, 2026 y 2027**, el procedimiento será substanciado por el Presidente del Comité de adquisiciones antes referido o por quien se designe previamente por escrito y estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública No. **ADQ-2025-LP-015-XXV** se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido por las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1.- Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las personas físicas o morales con residencia en el Municipio de Tijuana, Baja California atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes o servicios, que acrediten contar con una sucursal y/o establecimiento operativo en esta Ciudad.

3.2.- Que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación.

La venta de bases se iniciará a partir del día 18 de agosto de 2025 y concluirá el día 26 de agosto de 2025.



El costo de las bases será de **\$2,618.06 pesos M.N.** (dos mil seiscientos dieciocho Pesos 06/100 Moneda Nacional), mismos que serán cubiertos por las personas interesadas en participar en la licitación, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el primer piso del domicilio de la convocante se señala en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación, en un horario de **8:00 a 14:30 horas**, para lo cual deberán de acudir por el recibo de pago correspondiente al Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor.

En caso de que la persona que desee adquirir las bases de licitación se trate de **persona moral**, deberá de acreditar la personalidad con la que comparece a adquirir las bases de licitación con copia del poder como representante y/o apoderado legal o en caso de no serlo, presentar carta poder firmada por el representante y/o apoderado legal así como la copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados, en el cual sea designado para la compra de estas, adicionalmente deberá de presentar comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C., opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses, cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses y copia certificada del acta constitutiva.

En caso de tratarse de **persona Física** que desee adquirir las bases de licitación podrá comparecer por sí misma presentando copia simple por ambos lados de identificación oficial y copia simple de su Cedula de Identificación Fiscal; De igual forma si se trata de persona física por medio de representante y/o apoderado legal deberá de acreditar su personalidad con copia simple del poder como representante y/o apoderado legal e identificación oficial por ambos lados vigente adicionalmente deberá de presentar comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C., opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses y cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses.

3.3.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados.

Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante, identificando el que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica. En



el presente procedimiento, **NO** se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibido en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación.

3.4.- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 del "Reglamento".

3.5.- Para acreditar la personalidad jurídica como representante y/o apoderado **en el acto de junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de propuestas**, se deberá de presentar la siguiente documentación:

1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:

a) Deberá de presentar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actual (con fecha no mayor a 3 meses).

b) Cuando la persona que acuda al registro no sea representante y/o apoderado legal de persona física, esta personalidad deberá de acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

a) Cuando la persona que acuda no sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá acreditar su personalidad mediante carta poder firmada por el representante y/o apoderado legal así como la copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados, en el cual sea designado para la participación en los actos de licitación.

Si al acto de apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información.



4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES A OFERTAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete único que se señala en las presentes bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de las unidades a arrendar.

PAQUETE ÚNICO.- La maquinaria y equipo objeto de la presente licitación, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

PAQUETE ÚNICO	Cantidad
<p>MOTOCONFORMADORA</p> <p>Caterpillar 12K moto conformadoras (Modelo 2015-2020)</p> <p>Motor y rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor: Caterpillar C7 ACERT, 6 cilindros, 7.2 L • Potencia neta (1ra marcha): aprox. 108 kW (145 hp), con rango VHP neto de 108-123 kW (145-165 hp) • Torque máximo: 881 N·m • Temperatura máxima operativa del ventilador: hasta 50°C, velocidad máxima 1 575 rpm <p>Chasis, dimensiones y peso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso en configuración estándar (con cabina y todos los fluidos): aprox. 16.8 toneladas • Peso operativo máximo (con ripper, push block, etc.): hasta aprox. 22 870 kg (50 420 lb) • Dimensiones de transporte: <ul style="list-style-type: none"> ○ Longitud ≈ 8.5 m ○ Ancho ≈ 2.48 m ○ Alto ≈ 3.35 m • Dimensiones operativas estándar (según VeriTread): <ul style="list-style-type: none"> ○ Longitud ≈ 10.0 m (32 ft 10 in) ○ Ancho ≈ 2.46 m (8 ft 1 in) ○ Altura ≈ 3.35 m (11 ft 0 in) ○ Peso ≈ 22 880 kg (50 420 lb) <p>Moldboard (cuchilla)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 3.7 m (12 ft) • Radio del arco: 413 mm • Despeje del arco (throat clearance): 120 mm <p>Neumáticos</p>	05



<ul style="list-style-type: none"> • Neumáticos estándar: 14.00-24 12PR (G-2) <p>Accesorios y cabina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina EROPS (cabina con estructura ROPS mejorada) • Aire acondicionado (AC) • Ripper (rascador trasero) • Push block (bloque de empuje delantero) • Rolado de neumáticos 14.00-24, ya incorporado en la configuración estándar 	
<p>RETROEXCAVADORAS</p> <p>1. Información General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de máquina: Retroexcavadora (Backhoe Loader) • Aplicaciones: Excavación, carga, nivelación, zanjeo, demolición, movimiento de materiales. • Peso operativo: 7,000 – 9,000 kg (dependiendo del modelo) <p>2. Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Diésel, 4 tiempos, refrigerado por agua • Potencia neta: 85 – 100 HP (63 – 75 kW) • Cilindraje: 4.5 – 4.8 litros • Norma de emisiones: Tier 3 / Tier 4 Final (dependiendo del país) <p>3. Transmisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Powershift o sincronizada • Velocidades: 4 adelante / 4 atrás • Tracción: 4x2 o 4x4 <p>4. Sistema Hidráulico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba principal: Tipo engranaje o pistón • Presión máxima: 200 – 250 bar • Caudal máximo: 100 – 120 L/min <p>5. Retro (Brazo Excavador)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad de excavación máxima: 4.2 – 5.5 metros • Fuerza de excavación (cucharón): 5,000 – 6,500 kgf • Alcance máximo desde el eje: 5.5 – 6.8 metros <p>2 6. Cargador Frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad del cucharón frontal: 0.9 – 1.3 m³ • Altura máxima de descarga: 2.6 – 2.9 metros • Fuerza de rompimiento (bucket): 5,500 – 7,000 kgf <p>7. Dimensiones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud total (con retro extendida): 5.8 – 6.2 m • Ancho: 2.3 – 2.4 m • Altura total: 3.6 – 3.8 m • Distancia entre ejes: 2.2 – 2.4 m <p>8. Neumáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delanteros: 11L-16 o 12.5/80-18 • Traseros: 16.9-24 o 19.5L-24 <p>9. Cabina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Cerrada o con ROPS/FOPS • Equipamiento: Asiento ergonómico, controles mecánicos o joystick, A/C opcional <p>10. Combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad del tanque: 120 – 160 litros • Consumo promedio: 8 – 12 L/h (dependiendo del trabajo) 	<p>03</p>



3	<p>CAMIONES DE VOLTEO</p> <p>. DATOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de unidad: Camión de Volteo • Capacidad volumétrica de tolva: 14 m³ • Carga útil aproximada: 10 – 14 toneladas (dependiendo del material) • Uso principal: Acarreo de materiales (tierra, escombros, grava, arena, etc.) <p>2. MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Diésel, 4 tiempos, 6 cilindros en línea, turboalimentado • Potencia neta: 300 – 400 HP • Torque máximo: 1,250 – 1,800 Nm • Sistema de enfriamiento: Por agua • Norma de emisiones: Euro III / IV o Tier III / IV <p>3. TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Manual o automatizada (Eaton Fuller / Allison) • Velocidades: 8, 10 o 13 velocidades + reversa <p>4. CONFIGURACIÓN DE EJES Y CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: 6x4 (doble eje trasero motriz) • Chasis: Reforzado para carga pesada • Suspensión delantera: Ballesta semielíptica • Suspensión trasera: Ballesta reforzada o Hendrickson • Frenos: Sistema neumático, freno de tambor en todas las ruedas, con ABS <p>5. TOLVA DE VOLTEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de fabricación: Acero al carbón estructural • Espesor del piso: 1/4" • Espesor de laterales: 3/16" • Sistema de elevación: Hidráulico, con cilindro telescópico frontal • Tiempo de descarga: 12 – 18 segundos <p>7. DIMENSIONES GENERALES (Aproximadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo total: 7.5 – 8.5 m • Ancho total: 2.5 m • Altura total: 3.5 – 3.8 m • Distancia entre ejes: 4.2 – 5.0 m 	04
4	<p>PIPAS PARA AGUA</p> <p>camión Pipa Internacional 4300 (2018)</p> <p>Motorización Motor: Cummins ISB 6.7L Diesel, 6 cilindros en línea. Potencia: aprox. 220 – 260 HP. Torque: entre 750 – 860 lb-ft. Norma de emisiones: EPA 07/10 (dependiendo del mercado).</p> <p>Transmisión Tipo: Manual Eaton Fuller (6–10 velocidades) o Automática Allison (opcional). Tracción: 4x2 (sencillo, eje trasero motriz).</p> <p>Frenos y suspensión Frenos: De aire con ABS, tambor o disco según versión. Suspensión delantera: Muelles semi-elípticos. Suspensión trasera: De aire (air ride) o muelles multibrazo, según configuración.</p> <p>Chasis y capacidades Modelo base: International DuraStar / 4300 SBA 4x2. Peso Bruto Vehicular (GVWR): ≈ 14 – 17 toneladas. Capacidad de carga útil: ≈ 8 – 9 toneladas. Capacidad del tanque pipa: 14,000 litros (14 m³), agua o líquidos.</p> <p>Carrocería – Pipa</p>	02



<p>Tanque cilíndrico en acero al carbón (calibre industrial, refuerzos laterales). Capacidad nominal: 14,000 litros. Componentes estándar: Escotilla superior con tapa de hombre. Válvula de descarga inferior. Tubo lateral de llenado y vaciado. Opcional: bomba hidráulica o de toma de fuerza (PTO).</p> <p>Cabina y confort Cabina convencional tipo americana. Aire acondicionado (AC). Dirección hidráulica asistida. Tablero analógico con indicadores básicos. Asiento neumático para operador.</p> <p>Dimensiones generales (aprox. con pipa 14 m³) Largo total: 8.0 – 8.5 m. Ancho: 2.45 m. Altura: 3.2 m. Distancia entre ejes: 4.2 – 4.5 m (según configuración).</p>	
--	--

El arrendamiento solicitado deberá incluir los beneficios a continuación enlistados:

- Disponibilidad de la maquinaria 24/7
- Mantenimiento y asistencia técnica
- Operadores debidamente capacitados y certificados
- Pago de derechos e impuestos de la maquinaria y equipo
- Seguros con cobertura amplia
- Mantenimientos preventivos
- Mantenimientos correctivos
- Sustitución inmediata de unidad por fallas mecánicas

PÓLIZA DE SEGURO.

El prestador del servicio de arrendamiento de la maquinaria y equipo garantizará que, durante la vigencia del contrato, cada vehículo cuente con una póliza de seguro de cobertura amplia. Dicho seguro debe cubrir la destrucción, pérdida o daño parcial o total por cualquier causa y contará como mínimo con las siguientes coberturas:

Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial.

- a) Póliza de seguro con cobertura amplia.
- b) Asistencia legal y trámite de fianza.
- c) Defensa legal.
- d) Daños a terceros.
- e) Auto sustituto en caso de siniestro, avería mayor o robo total. Los deducibles que apliquen respecto del punto anterior de las presentes especificaciones, y todos los supuestos correrán por cuenta del prestador del servicio.



- f) Responsabilidad Civil.
- h) Deducibles. - cero deducibles

DOCUMENTACIÓN VEHICULAR.

La maquinaria y equipo objeto del presente arrendamiento deberá contar con la documentación necesaria en materia legal, administrativa, fiscal, vial, ambiental y con "seguro" para su libre circulación:

- a) Póliza de seguro.
- b) Tarjeta de circulación.
- c) Manual de usuario/equipamiento/mantenimiento.

DEL KILOMETRAJE

El kilometraje será libre en el uso durante la vigencia del contrato, por lo que los kilómetros recorridos no tendrán ningún costo adicional.

ALTA, TRÁMITES Y PAGOS.

El arrendamiento de la maquinaria y equipo incluirá el alta de placas, los trámites de registro vehicular y en su caso, pagos por concepto de verificaciones.

La maquinaria y equipo estará libre de cualquier tipo de adeudo por los conceptos antes referidos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipo se realizará sin costo alguno para la convocante.

UNIDAD SUSTITUTA EN CASO DE FALLA MECANICA

Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá considerar una unidad sustituta de cada uno de los tipos de maquinaria y equipos objeto del contrato, para que, en su caso, cualquiera de las unidades que no se encuentren en posibilidad de operar pueda aplicarse el alta de unidad sustituta.

La maquinaria y equipo propuestas por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases de licitación pudiendo ofertar unidades cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas.

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

La maquinaria y equipo en arrendamiento objeto de la presente licitación, deberán ser entregadas en sitio en las instalaciones de la explanada del edificio municipal en el domicilio señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación, con la validación y recepción de la dependencia



requiriente y/o solicitante. Debiéndose prestar los servicios que se indiquen por la convocante en las rutas que se le asignen al proveedor adjudicado.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

La prestación de los servicios se deberá iniciar **INMEDIATAMENTE** por personal autorizado del licitante, libre a bordo destino para "La convocante", funcionando y en perfectas condiciones, entendiéndose como inmediato al día anterior de la aprobación del fallo correspondiente.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega y acompañando a su solicitud la documentación que acredite la causa.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

El periodo mínimo de garantía de la maquinaria y equipo será igual a la vigencia del contrato misma que deberá ser otorgada mediante una carta en la que el licitante se comprometa a mantener la maquinaria y equipo en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en las unidades a partir de su entrega total a entera satisfacción de la Convocante.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO

El arrendamiento ofertado deberá cotizarse y serán pagado en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

4.6.- VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

La vigencia del contrato de arrendamiento objeto de la presente licitación será a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VI del artículo 25 del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



6.- CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán **a mes vencido** de conformidad al número de maquinaria y equipo en activo y operando en buenas condiciones.

Se hace la precisión que la verificación del cumplimiento del contrato se realizará con apoyo del área operativa del proveedor y la Secretaría de Gobierno Municipal a través del área correspondiente.

7.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

PROPUESTA TECNICA

"Anexo técnico"

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Formato de Programa de arrendamiento
- "Anexo 3" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 4" Declaración de Integridad
- "Anexo 5" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 6" cumplimiento de obligaciones fiscales
- "Anexo 7" Manifestación de no conflicto de intereses

PROPUESTA ECONOMICA

- "Anexo 8" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 9" Formato de Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser preparada de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa.
- Deberá de identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso.
- Firmados en original por el licitante o su representante legal en tinta azul.
- Los documentos deberán presentarse en el orden establecido en el numeral 9.1 inciso A) Sub numerales 1 al 10 y 9.1. B) sub numerales 1 y 2 de las presentes bases de licitación, identificando con el título de cada uno de los documentos.
- Con la finalidad de facilitar y agilizar la revisión de la documentación durante el acto de presentación y apertura de propuestas, toda la documentación que integre la propuesta técnica y económica, deberá de presentarse en carpetas, con separadores entre cada uno de los anexos.

9.1.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- PROPUESTA TÉCNICA. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 4 de las presentes bases de licitación (**incluyendo incisos, sub incisos y sub numerales**). Contendrá una explicación detallada de las características de los bienes solicitados en arrendamiento incluyendo la **garantía, marca y modelo** de los mismos, así como también que se señale las condiciones que se incluyen en el arrendamiento.

Deberá adjuntar la ficha técnica de cada una de la maquinaria y equipo que oferta en arrendamiento dentro del presente procedimiento, en las que se identifiquen, las características técnicas y que deberán ser como mínimo las expresadas en las presentes bases de licitación. Las fichas técnicas podrán ser descargadas de internet.



En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

2.- FORMATO DE PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO. - Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que la propuesta cumpla cabalmente con las condiciones respectivas solicitadas en las presentes bases.

3.- DECLARACIÓN DE FACULTADES. - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que quien suscribe la propuesta cuenta con facultades suficientes, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante y/o apoderado Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

4.- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

Personas Morales:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y



- copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- última modificación del Acta Constitutiva (en caso de aplicar)
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal de la Persona Moral y o en su caso aviso de apertura de sucursal ante el SAT en el municipio de Tijuana, Baja California (la cual deberá ser con fecha anterior a la publicación de las presentes bases)
- copia de la Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal de la Persona Moral,
- Poder certificado ante Notario Público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio.
- En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.
- Comprobante de domicilio en la ciudad de Tijuana expedido con no más de dos meses al momento de la junta de presentación y apertura de proposiciones debiendo presentar copia simple del recibo de teléfono, agua, luz o internet.

Personas físicas:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal
- Identificación oficial con fotografía.
- En su caso aviso de apertura de sucursal ante el SAT en el municipio de Tijuana, Baja California (la cual deberá ser con fecha anterior a la publicación de las presentes bases)
- Comprobante de domicilio en la ciudad de Tijuana expedido con no más de dos meses al momento de la junta de presentación y apertura de proposiciones debiendo presentar copia simple del recibo de teléfono, agua, luz o internet.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.



En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento en términos de las disposiciones del artículo 48 del "Reglamento".

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante y/o apoderado Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. - Manifestación escrita bajo protesta de decir **verdad** que el licitante NO se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

7.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.- En papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal



ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "El Reglamento", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.- CURRÍCULUM COMERCIAL del licitante que acredite su experiencia para el arrendamiento objeto de la presente licitación, con el fin de verificar la experiencia de por lo menos dos años del licitante en proyectos similares al estipulado en las presentes bases, deberá de presentar copia simple de **mínimo 05 (cinco) contratos vigentes o concluidos**, adjuntando nombre del contacto y número de teléfono. Incluyendo listado

con los datos de la razón social o denominación social con quién se realizó el contrato, dirección, nombre del contacto, cargo y número telefónico, con la finalidad de solicitar referencia de los servicios. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el representante y/o apoderado legal.

En complemento a lo anterior, se requiere exhiba comprobante de la liberación de pólizas de garantía respecto a los contratos con los que acredite su experiencia y para el caso de que presente contratos vigentes deberán presentar carta de satisfacción de servicios emitida por la entidad contratante.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**



9.- COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.- Adjuntado copia certificada de la Cedula Profesional del Contador Público que los firma.

De igual forma deberá presentar Copia Simple de declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y parcial 2025.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

10.- DECLARACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando la opinión vigente (no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de propuestas) y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria; De igual forma deberá de adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad no mayor a tres meses.

Pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases de licitación. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.



11.-DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE TODAS LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE OFERTA EN ARRENDAMIENTO CUENTAN CON GARANTIA Y LAS MISMAS ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO TAMBIEN QUE CONTARÁN CON SEGURO CON COBERTURA AMPLIA VIGENTE DURANTE EL ARRENDAMIENTO.

De igual forma deberá de manifestar que en caso de que alguna unidad sufra un siniestro o falla mecánica que impida su funcionamiento, deberá de ser sustituida inmediatamente.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

12.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASIGNE ENLACE. - Por tratarse de un sistema integral y para efectos de operación del servicio el licitante deberá de designar a un enlace para los asuntos relacionados con el contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

13.- CAPACITACIONES DE OPERADORES.- El licitante deberá de presentar los certificados DC3 expedidos por la secretaría del trabajo y previsión social que demuestre que la totalidad del personal operadores propuestos cuenta con los conocimientos técnicos de operador de maquinaria

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con los operadores capacitados para el arrendamiento objeto de la presente licitación.



14.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.- El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse. Pudiendo utilizar para ello el **anexo 7** de las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.

15.- FACTURAS.- El licitante ganador deberá de presentar copia simple de las facturas y/o cartas factura de cada una de las unidades objeto de la presente licitación que se entregaran de forma inmediata en los términos señalados en el numeral 4.3 de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para descalificar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las unidades disponibles para el arrendamiento objeto de la presente licitación.

16.- RECIBO DE PAGO DE BASES.- El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.

B.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



2.- PROPUESTA ECONÓMICA. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante y/o apoderado legal será motivo para desechar la propuesta.

En su propuesta económica deberá de señalar, en caso de no contar con unidades nuevas de manera inmediata, que incluye los costos de unidades usadas y unidades nuevas.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes objeto del presente arrendamiento y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

9.2 CONDICIONES DE LOS PRECIOS.

El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**) que obran agregados a las presentes bases de licitación, e indicará en el mismo **la condición de precio fijo de los servicios que oferta** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.**

El precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, asimismo, se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

9.3 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.



9.4 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados, incluyendo especificaciones técnicas de los bienes y condiciones de acuerdo al punto 4 de las presentes bases.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.

Deberán contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien contará con facultades de administración y/o dominio.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta la conclusión del mismo.

9.5 SELLADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, identificando la licitación: **"contratación plurianual para el arrendamiento de maquinaria y equipo para las delegaciones municipales"** y el número de esta: **ADQ-2025-LP-015-XXV**

10.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 27 de "El Reglamento", La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de la presente licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes que hayan adquirido en tiempo y forma las bases de licitación, debiendo exhibir copia del recibo de pago de bases de la licitación, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, al correo electrónico: gobarron@tijuana.gob.mx; smelgoza@tijuana.gob.mx, dmanceraglez@gmail.com, rslopez@tijuana.gob.mx, tmiramontes@tijuana.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se solicita que los cuestionarios sean enviados a más tardar a las **14:00 horas del día 27 de agosto de 2025.**

La celebración del acto aclaratorio se señala para el día **28 de agosto de 2025 a las 14:00 horas en sala de juntas de Tesorería Municipal en el domicilio de la convocante en el primer piso.**



Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acta, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En caso de que no se pudiera dar respuesta a los planteamientos de los presentes, los funcionarios a cargo del acto se reservan la facultad de responder mediante oficio-circular, el cual deberá ser fijado en la sección de avisos del Departamento de adquisiciones o área administrativa correspondiente.

10.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del "Reglamento", el Comité de Adquisiciones estará facultado para modificar cualquier aspecto establecido en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre y cuando la modificación sea hecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y
- II.- Tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al Ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el Comité de Adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Es responsabilidad de los participantes acudir al acto de junta de aclaraciones, pues correrá por su cuenta enterarse de las modificaciones a las bases que se hubiesen determinado, a excepción de aquellas que hubieren quedado para ser aclaradas mediante oficio- circular.

10.3.- Con fundamento en el artículo 28 de "El Reglamento" La entrega de propuestas de los participantes se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2025 a las 11:00 horas** en la **Sala de juntas de Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.** Las



proposiciones deberán ser presentadas **personalmente** quedando bajo la responsabilidad del licitante que estas sean recibidas en tiempo y forma, previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el de su presentación en dicho acto en custodia del Oficial Mayor.

10.4.- El acto será dirigido por el secretario técnico del Comité, dará inicio al acto en la fecha y hora exacta señalada en la convocatoria y las presentes bases de licitación, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y haciendo contar el número de oferentes en el procedimiento. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, el secretario técnico hará constar tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; Sin embargo, si entregó sus proposiciones previamente éstas serán tomadas en consideración el acto de apertura.

El secretario técnico pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándose la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar documento alguno a su propuesta.

10.5.- El secretario técnico procederá ante la presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas en el mismo orden en que fueron presentados, por lo que en primer lugar serán abiertas las propuestas técnicas verificándose **cuantitativamente** las mismas, descalificando aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases de licitación.

10.6.- Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas descalificando aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

10.7.- Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron la descalificación de las propuestas no aceptadas; El acta será firmada por al menos uno de los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; La falta de firma de los participante no invalidara el acta y una copia de las constancia levantada se entregara a los participantes que la pidieren.



Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato; Las propuestas desechadas quedaran en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el DICTAMEN TÉCNICO Y EVALUACION DETALLADA de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a).- Revisión documental.-** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- Verificación de la propuesta** técnica detallada y los catálogos y fichas técnicas presentadas con relación a Los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c).- Análisis de los precios ofertados.-** En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 29 del "Reglamento".

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.

12.- CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE Y DESECHAR UNA PROPUESTA:

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones de la fracción IV del artículo 25 del Reglamento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento.

En los casos en que la convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y ésta sea notoriamente mayor al costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el área solicitante.

13.- CRITERIOS DE COSTO BENEFICIO:

El criterio de costo beneficio se medirá bajo los siguientes parámetros:

- 1.- El licitante deberá de presentar copia simple de las facturas y/o cartas factura de cada una de las unidades objeto de la presente licitación que se entregaran de forma inmediata.
- 2.- La entrega de las unidades deberá realizarse de manera inmediata.
- 3.- El licitante deberá cumplir con las certificaciones y capacitaciones DC3 de los operadores de la maquinaria y equipo.

14.- ASIGNACION DEL CONTRATO:

La asignación del contrato se dará a conocer en sesión pública a celebrarse el día **01 de septiembre de 2025 a las 12:00 en la sala de juntas de Tesorería Municipal** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas levantándose el acta circunstanciada respectiva.

Al acto en mención podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a quienes se entregara copia del acta respectiva. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos poniéndose a partir de la fecha señalada a disposición de quienes no hayan asistido para efecto de su notificación.



15. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

La Convocante podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando de las propuestas presentadas no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases de licitación, o sus precios no sean aceptables y expedirán una segunda convocatoria.

15.1. La Convocante podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

16. FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez que el licitante adjudicado tenga conocimiento del fallo de adjudicación emitido por el comité, relativo a sus requisiciones, deberán proporcionar al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que tengan conocimiento del fallo respectivo la información y documentación necesaria para la elaboración de los contratos, misma que se hace consistir en:

- a) Tratándose de personas morales, acta constitutiva completa y en su caso última modificación, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad de que se trate;



- b) Documento legal a través del cual se acrediten las facultades del representante y/o apoderado legal para la celebración del contrato, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad de que se trate;
- c) Copia de identificación oficial del Representante y/o apoderado legal tratándose de personas morales o de las personas físicas con actividad empresarial;
- d) Documento con el que se acredite el domicilio fiscal del contribuyente; y
- e) Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la clave única de registro de población del proveedor, arrendador, comprador o prestador de servicios verificando que ambos documentos contengan los documentos fiscales en igualdad de circunstancias, fundamentalmente por lo que hace a la actividad preponderante del contribuyente.

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

En términos de las disposiciones del artículo 39 del "Reglamento", si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 39 del "Reglamento", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

17. GARANTÍAS: El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

17.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá de entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

18. PENAS CONVENCIONALES:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en función de los bienes, servicios o arrendamientos que no sean entregados o presentados oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

19. SANCION IMPUTABLE AL LICITANTE: El licitante que no firme el contrato correspondiente, derivado de la presente licitación por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:



Artículo 59.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitara para participar temporalmente en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

I.- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos formalicen el contrato adjudicado por la convocante

II.- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 49 de este ordenamiento.

III.- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al órgano a favor de quien se haya contratado por parte de la unidad administrativa, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones sustanciales distintas de las convenidas.

IV.- Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo del recurso de inconformidad. La inhabilitación que se imponga no será menor de seis meses ni mayor de tres años, plazo que comenzara a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la contraloría lo haga de conocimiento del órgano mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado

20. MODIFICACION DEL CONTRATO:

La convocante en caso de ser necesario y siempre y cuando se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en cantidad de los bienes arrendados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del importe original y el precio de los bienes objeto del presente arrendamiento sea igual al pactado inicialmente.

21. TERMINACION DE LOS CONTRATOS

DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



22. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial, la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) La Dirección de Servicios Públicos Municipales será la encargada de la vigilancia y supervisión del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación pública.



ANEXOS



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 1
PROPUESTA TECNICA

LICITANTE:
DOMICILIO:
LUGAR DE ENTREGA:
PLAZO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE ENTREGA:
VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO:
GARANTIA:
CARACTERISTICAS GENERALES:

FECHA:



ANEXO 2

PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: ___ DE ___

Partida Única:

SUB PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN INCLUYENDO ESPECIFICACIONES, MARCA Y MODELO	MESES DE ARRENDAMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 3

MANIFESTACION DE FACULTADES

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN
SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION
DE _____

NO. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FISICAS)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4

DECLARACION DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante **y/o apoderado** Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL





ANEXO 5

**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)**

Lugar y fecha _____

**XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 05 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

A T E N T A M E N T E

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante **y/o apoderado** Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 05 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 6

MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante y/o apoderado Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante y/o apoderado Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 8

CATALOGO DE CONCEPTOS

Lugar y fecha _____

LICITANTE

DOMICILIO

REPRESENTANTE Y/O APODERADO

PAQUETE UNICO

concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe

Total sin I.V.A.:
% I.V.A a trasladar:

El importe total de la propuesta es de \$ _____ (con letra) moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado

Condiciones de precio:
Condiciones de pago:
Moneda:

**RAZON SOCIAL O NOMBRE
FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada una de las partidas en que participe, debiendo respetar su contenido esencial





ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

P R E S E N T E . -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar en arrendamiento: _____ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ (CON LETRA) **sin incluir** el I.V.A, conforme a los precios unitarios indicados en el catálogo de conceptos, en precios fijos y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones que el comprador determine de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)